

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Dist. de la 13° Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 46/04), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 25 de Septiembre del 2008 a las 11hs., en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día inhábil o afectado por medida de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar el siguiente bien: un lote de terreno situado en el Dpto. Rosario, Distrito Gral. Lagos (Pueblo Esther) en esta Pcia. de Santa Fe el que según plano n° 81.126/74, se designa como Lote n° 5 de la Manzana "1", T° 441 A F° 74 N° 188446 Dpto. Rosario, sito sobre calle pública y entre dos calles públicas a los 26,40mts de una de ellas hacia el Sur, mide 13,20mts de frente al Este por 28mts de fondo Sup. Total: 369,60mts² y linda: al Norte con los Lotes n°3 y n°4, al Sur con el Lote n°6 al Este con calle Pública y al Oeste con fondos del lote n° 20, Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descrito en el dominio indicado a nombre de los demandados registra: Embargo: T° 114E, F° 5557 N° 361677 de fecha 08/07/05 por \$ 4.637,56 orden Juzg. Distrito 13° Nom. de Rosario autos "Comuna de Pueblo Esther c/Martínez Alberto y Pairona Elena Nilda de Martínez s/Apremio (Expte. 46/04). Inhibiciones e Hipoteca no registra, el inmueble saldrá a la venta con la Base \$ 246,08 en el estado de ocupación en que se encuentre según constancias de autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con una última base del 20% del avalúo. En el acto del remate el comprador deberá pagar, el 10% del precio en efectivo o cheque certificado, o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al Martillero, el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de las aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta Las copias y los Títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados. Haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencias o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2. y 3 del CPCC). Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compra por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá recurrir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General, quedan excluidas, por lo tanto las otra opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley. 23.905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f código Fiscal) e IVA. La exhibición del inmueble a subastarse tendrá lugar el día hábil anterior a la subasta, en el horario de 10 a 12hs. (Expte. 46/04) Dra. Marta Gurdulich (Juez) y Dra. Mabel A.M. Fabbro Secretaria. Rosario, 19 de Agosto del 2008. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C 42905 Ag. 25 Ag. 27

POR

RICIERI SCAGLIONE

Por disp. Sr. Juez de Distrito C. y C. de la 5ta Nominación de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/POLITAL SA (Inscrip. RPC T: 74. F:6577.N: 218) s/QUIEBRA s/CONCURSO ESPECIAL" Expte. 1221/05, que el martillero Ricieri Scaglione, CUIT 20-23071152-7 venda en pública subasta el día 6 de Septiembre de 2008, a las 19 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros y Corredores, sito calle Entre Ríos 238, Rosario, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil inmediato posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en esta ciudad designado con la letra "B" en el plano levantado por el Ingeniero Civil Luis E. Delorenzi en Febrero de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, Dpto. Topográfico bajo el N° 88330 año 1976 el que de acuerdo al mismo se encuentra ubicado con frente al Sud sobre calle Garay formando esquina al Oeste con la calle Cafferata y al Este con el Pasaje "1102" y tiene las siguientes medidas y linderos: 52,07 m. en su costado o frente Sud, por donde linda con calle Garay, 52,72 m. en su frente y fondo sobre su costado Oeste, lindando con la calle Cafferata formando con su frente Sud un ángulo de 90 grados 5 minutos 10 segundos, 52,07 m. de contrafrente al Norte lindando con Marcos Aurelio Antognazzi y Hnos., formando con la anterior un ángulo de 89 grados 52 minutos 40 segundos y 52,73 m. de frente y fondo al Este sobre el Pasaje "1102", formando con el anterior un ángulo de 90 grados 7 minutos 20 segundos que al unirse con su frente Sud cierra la figura y forma un ángulo de 89

grados 54 minutos 50 segundos. Encierra una superficie total de 2.745,13 m2, siendo todos los ángulos descriptos internos. De conformidad al Decreto Municipal N° 1115/76 lo deslindado no podrá lotearse o subdividirse hasta cumplimentar con los requisitos especiales puntualizados en el art. 3.1.1. (dotación de servicios) del Decreto Ordenanza 3337/66. El dominio consta a la Matrícula: 16-5294. Departamento Rosario. El mismo saldrá a la venta con una Base fijada de \$ 150.000 y en el supuesto de no haber interesados con una retasa del 25%. Hágase saber que el inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que consta en autos. Informa Registro general Rosario: Hipotecas: Presentación 280301 del 21/10/94 por U\$S 238.099 sobre este y otros inmuebles. A favor del Banco de la Nación Argentina. Embargos: Presentación: 318280, del 12/3/99, no se da lugar al levantamiento del embargo del asiento 1 rubro 7. Presentación 380061. Del 17/9/99. Levantamiento embargo asiento 2 rubro 7. Presentación 331552. Del 12/5/00 por \$ 5.673,57. Juzg. Federal N° 2 Autos: Fisco Nacional DGI s/Ejecución Fiscal. Presentación 343623 del 30/5/00 por \$ 6.043,33. Juzg. Laboral 1° Nom. Arguelles Jorge c/otro s/cobro. Presentación 367135 del 3/8/00 por \$ 7.247,95. Juzg. Federal N° 2F Autos: Fisco Nacional (AFIP- DGI c/otra s/ejecución Fiscal “ Se transforma en definitivo por Presentación N° 393763 del 9/10/00. Presentación 301481 del 4/1/01 por \$ 11.914,19 Juzg. Federal N° 2F Autos: Fisco Nacional (AFIP - DGI) c/Otra s/Ejecución Fiscal Inscripción provisoria vence a los 180 días. Presentación N° 316061 del 22/2/01 por \$ 6.303,78. Juzg. Federal N° 1 Autos: “Fisco Nacional (AFIP - DGI) c/Otra s/Ejecución Fiscal”. Presentación N° 317097. Del 26/2/01 por \$ 21.942,30. Juzg. Federal N° 1 Autos: Fisco Nacional (AFIP - DGI)

c/Otra s/Ejecución Fiscal”. Presentación N° 342088 del 31/5/02 por U\$S 348.099. Juzg Federal N° 1 Rosario. Autos: Banco de la Nación Argentina c/otra s/Demanda Ordinaria” Inhibiciones: 1 al T: 15 IC. F: 121. N° 316055 de fecha 7/3/05.- Sin monto. Autos: POLITAL SA s/Quiebra Pedida por Acreedor”. Juzg. Distrito C. y C. de la 5° Nom. de Rosario. 2 al T: 115 C. F: 4338. N: 348791. del 4/6/03. Por \$ 1.087,61. Juzgado federal N° 1S. Autos: “ OSECAC c/Otra s/Ejecución Fiscal”. Los adquirentes deberán abonar en el acto de remate el 10% de precio de compra y la comisión del 3% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. Impónese como condiciones de subasta: 1) Los impuestos y tasas que se adeudaren a partir de la fecha de declaración de quiebra como así también los gastos e impuestos por transferencia a IVA si correspondiere, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado; 2) Para el caso de compras por terceros fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate; 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPC. Dicho saldo deberá depositarse en el banco de Santa Fe SA, Agencia Tribunales a la orden de este Tribunal y para estos autos. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes a los fines de los arts. 494 y 495 del CPC y permanecer en Secretaría hasta finalizadas las horas de audiencia del día anterior a la subasta. Hágase saber al martillero que deberá exhibir el inmueble en cuestión dos días antes de la fecha de subasta y denunciar en autos el horario de los mismos. Publíquense los edictos por el término de ley en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribunal. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario 13/8/08. Alfredo Farias, secretario.

S/C 42930 Ag. 25 Ag. 29

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 4° Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: “HIDALGO ALEJANDRO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 1728/03), se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238 Rosario el día 4 de Setiembre de 2008 a las 14,30hs. el inmueble propiedad del causante consistente en la totalidad de un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, al que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique I. Grunseid, inscripto bajo el N° 75045, año 1952, es el designado con el N° “Uno” y ubicado de acuerdo al mismo en calle 1° de Mayo, entre las de Ituzaingo y Cerrito, a los 74,04 mts. de calle Cerrito hacia el Norte, compuesto de 9,79 mts de frente al, Este; 16,88 mts. en su lado Norte; 22,03 mts. en línea inclinada en su lado Sud, siendo su contrafrente al Oeste una línea quebrada en tres tramos: el 1° de los cuales partiendo del extremo Oeste del lado Sud y en dirección al Nord-Nord-Oeste, mide 5,91mts; desde este extremo y hacia el Nord-Este, parte el 2° tramo que mide 7,41 mts y desde este extremo y hacia el Norte parte el 3° y último tramo que mide 6,10 mts, que al unirse con el lado Norte, cierra la figura. Linda: al Este con la calle 1° de Mayo, al Norte con el lote pasillo en condominio que se describirá, de igual plano, al Sud según mensura con Carmen P. Vda. De Giampietro y al Oeste con parte del lote 2 de igual plano. Encierra una superficie total 228,5228 mt2. y la Cuarta parte indivisa del lote pasillo en condominio, ubicado de acuerdo al plano antes relacionado, en calle 1° de Mayo, entre las de Ituzaingó y Cerrito, a los 27,95 mts de calle Ituzaingó hacia el Sud, compuesto de 1,30mts de frente por 28,87 mts de fondo. Encierra una superficie total de 37,5310 m2 y linda: al Este con calle 1° de Mayo; al Norte según mensura con Antonio A Corea y Catalina A. P. de Corea al Oeste con parte del lote 4 y al Sud con parte de los lotes 1, 2 y 3 del citado plano. Cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 604 F° 293 N° 212019 Dpto. Rosario. No registrándose cautelar alguna. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere

realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 405.000 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una última base representativa del 20% menos de la retasa, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y bajo previsiones del art. 504 del CPC y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, servicios de aguas y cloacas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme Resolución 745 AFIP. CUIT. martillero 20-11270660-8 y DNI. propietario 5.896.633. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 19 de Agosto de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 207 42952 Ag. 25 Ag. 27

POR

ENRIQUE MARIO GREPPI

Por disposición Sr. Juez de 1° Inst. de Dist. Civ. y Com. de 2° Nominación de Rosario Secretaría del autorizante se dispone en autos: "SANTOS RAUL E. s/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDORES" Expte. 565/03, que el Enrique Mario Greppi C.U.I.T. 20-03677529-8 y con oficina en la calle Córdoba 2527, 4º Piso "A" de Rosario, venda en pública subasta, el día 2 de Septiembre de 2008 a las 19,30 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario los siguientes inmuebles: Los siguientes inmuebles ubicados, en esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, los que según título consisten en la parte proporcional y pro indivisa del terreno y demás cosas comunes que correspondan, y las unidades que forman parte del edificio sito en la calle Rueda 1039/1043, a saber: a) La unidad designada como Unidad Uno, formada por las parcelas Cero Cero Uno y E Cero Uno, ubicadas en planta baja y entrepiso respectivamente, las que se describen de la siguiente forma: Parcela Cero Cero Uno (00-01): con entrada por el número 1043 de la calle Rueda, compuesta de salón de negocio, toilette de damas, toilette de caballeros, galería, escalera de acceso al entrepiso. Le corresponde una superficie exclusiva de 291,09 mts². Parcela E- Cero Uno (E-01): Compuesta de entrepiso, oficina y escalera de acceso a la planta baja. Le corresponde una superficie exclusiva de 65 metros cuadrados. A ambas parcelas les corresponde en total una superficie de propiedad exclusiva de 356,09 metros cuadrados, una superficie de bienes comunes de 85,79 mts. 2, un total general de 441,88 mts. 2 y un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble de 64,4%. b) La unidad designada como Unidad Dos, parcela Cero Uno - Cero Uno (01-01). Con acceso por el pasillo común que lleva el número 1039 de la calle Rueda, compuesta de dos dormitorios, dos baños, tocador, paso, estar, comedor, comedor diario, cocina, galería, lavadero, dos balcones, patio interno y patio, siendo los balcones y patios, bienes comunes de uso exclusivo. Le corresponde una superficie de propiedad exclusiva de 104,84 metros cuadrados, una superficie de bienes comunes de 108,43 metros cuadrados, un total general de 213,27 metros cuadrados y un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 19%. Las cosas comunes son las que se determinan en el reglamento de copropiedad y administración que luego se relacionará, las que se dan por íntegramente reproducidas en este lugar. El conjunto del inmueble consiste en un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la calle Rueda, entre la Avenida San Martín y la calle Sarmiento a los 49,81 mts. de la Avenida San Martín hacia el Oeste (modificación de la línea de edificación de la Avenida San Martín) y a los 57,90 metros de Sarmiento hacia el Este y mide: 7,67 metros de frente al Norte; por donde linda con calle Rueda, 10,24 metros de contrafrente al Sud, por donde linda con lote de Osvaldo Luporini; siendo su costado Este una línea quebrada de cinco tramos el primero de los cuales parte del extremo Este de la línea del frente Norte, hacia el Sud, mide 15,27 metros y linda con terrenos de Aquiles Gaitano López a su terminación y hacia el Oeste (ángulo interno de 90º) parte el segundo tramo que mide 1,30 metros y linda con resto lote Uno; a su terminación y hacia el Sud (ángulo interno de 270º) parte el tercer tramo que mide 14,04 metros y linda con resto lote Uno, a su terminación y hacia el Este (ángulo interno de 270º) parte el cuarto tramo que mide 2,16 metros y linda con resto lote Uno, y a su terminación y hacia el Sud (ángulo interno de 90º) parte el quinto y último tramo que cierra al unirse con el punto Este de la línea del contrafrente, mide 12,13 metros y linda con terrenos de los comparecientes su costado Oeste esta formado por una línea quebrada de cuatro tramos, el primero de los cuales parte del extremo Oeste de la línea del frente Norte, hacia el Sud, mide 29,31 metros y linda con terrenos de Isabel M. Moralli de Culla, a su terminación y hacia el Oeste (ángulo interno de 270º) parte el segundo tramo que mide 0,39 metros y linda con terrenos de Isabel M. Moralli; a su terminación y hacia el Sud-Oeste (ángulo interno de 164º 28'33") parte el tercer tramo que mide 1,31 metros y linda con terrenos de Eduardo C. Panciroli y a su terminación y hacia el Sud (ángulo interno de 105º 31'27"), parte el cuarto y último tramo que cierra la figura al unirse con el punto Oeste de la línea del contrafrente al Sud, mide 11,80 metros y linda con terrenos de Eduardo C.F. Panciroli, afectados al centro de manzana. Forma una superficie total de 330,56 metros cuadrados. Conforme lo expresa la escritura del Reglamento de copropiedad y Administración que se relacionará, mediante escritura N° 168 de fecha 23 de marzo de 1973 pasada por ante el Escribano Carlos Paredes y Registro, se constituyó servidumbre de tránsito perpetua y irrevocable a favor del lote colindante

designado con el N° Tres del plano N° 19085, año 1958, la que fue inscrita al T° 46 F° 224 de Marginales. El Edificio fue sometido al régimen de propiedad horizontal en un todo de acuerdo a la división que figura en el plano confeccionado y suscripto por el Ingeniero civil Gregorio A. Robles, aprobado por la Municipalidad local el 2 de julio de 1980 en expediente N° 267-S-80, inscripto en la Dirección General de Catastro, Delegación Rosario bajo el N° 104165, año 1980 y formalizado en Reglamento de Copropiedad y Administración mediante escritura N° 178 de fecha 11 de abril de 1982, pasada por ante la Escribana Esther Carnielli y Registro, inscrita en el Registro General al T° 620 F° 102 N° 168279, Dpto. Rosario, Sección Propiedad Horizontal, plano 104165, año 1980, legajo 9255. Inscripto el dominio al T° 620 F° 122 N° 168281 Dpto. Rosario, Sección Propiedad Horizontal y tramitado por declaratoria de herederos según auto 377 de fecha 12 de julio de 1985, del Juz. de 1° Inst. de Dist. Civil y Com. de la 12ª. Nom. de Rosario, al T° 469 F° 149 N° 219799. La base de la subasta es de \$ 142.990,85 (A.I.I.), retasa 25% \$ 107.243,14 y última base 20% A.I.I. \$ 28.598,17. Hipotecas: T° 437A F° 350 N° 300711 de fecha 26/12/94 por dólares 70.000 B. de Valores S.A.; Embargos: 1) T° 117E, F° 650, N° 318142, fecha 28/02/08 monto \$ 7.986,25. A.P.I. c/Otros s/Apremio Expte. 1013/07 Juz. de Dist. 13ª. Nom.; 2) T° 117E, F° 649, N° 318141 fecha 28/02/08 monto \$ 7.986,25. A.P.I. c/Otros s/Apremio Expte. 1013/07 Juz. de Dist. 13ª. Nom. Inhibiciones: 1) T° 131C, F° 893, N° 385857 fecha 23/09/03 sin monto Dist. 2° Nom.; 2) T° 141C, F° 379, N° 338893 fecha 20/04/04 sin monto Dist. 13ª. Nom. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3% al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, serán a cargo del comprador, a partir del Auto Declarativo de Quiebra (3 de Julio de 2003), IVA si correspondiere. Además los gastos notariales serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nueva mensura, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Para el caso de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente, (nombre completo y su N° de documento). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Corresponde al fallido DNI N° 11.124.878. Se fijan los días 29 de Agosto y 1° de Septiembre de 2008, en el horario de 15 a 17 hs., para la exhibición del inmueble. De resultar inhábil el día fijado o por fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 19 de Agosto de 2008. Néstor O. García, secretario.

S/C 42913 Ag. 25 Ag. 29

POR

ALBERTO P. PILÓN

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio, Expte. N° 10594/05, se ha dispuesto que el martillero Alberto P. Pílon, D.N.I. 6.067.639, venderá en pública subasta el día 11/09/08 a las 10 hs. en las puertas Juzgado Comunal de Funes y con la base de \$ 563,69 A.I.I. en casos de no haber postores con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I., el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Un lote de terreno, situado próximo al Oeste, del Pueblo Funes, Distrito Funes, de este Departamento y Provincia, el que de acuerdo al plano archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, bajo el N° 56.406, año 1968, se designa como lote N° "Veintidós I" (22I), de la manzana N° Doce A, y esta ubicado sobre calle pública, a los 10 metros del Vértice Sud-Este de la manzana hacia el Norte, compuesto de 10 metros de frente al Este e igual contrafrente al Oeste por 32,50 metros de fondo en cada uno de sus lados Norte y Sud, encierra una superficie total de 325 metros cuadrados, lindando: por su frente al Este, con calle pública, al Oeste, con parte del lote N° Veintidós A, al Norte, con el lote Veintidós H, y al Sud, con el lote N° Veintidós J, todos de igual manzana y plano. Inscripto a su Dominio al T° 478 B F° 447 N° 142176. Depto. Rosario. Siendo el Lote de referencia el N° 22I de la Manzana 12 "A". Ref. Catas. 09/060/22I Cta. N° 090969/0. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al T° 113 E F° 6457 N° 375167 del 13/08/04 por el monto de \$ 30.000 Orden Juzgado de Distrito 9ª. Nominación Rosario. Autos Banco Provincia de Santa Fe Rosario c/Otros s/Cobro Ejecutivo, Expte. 68/91, al T° 114 E F° 5416, N° 359789 del 26/07/05 por el monto de \$ 3.556 orden Juzgado de Distrito 9ª Nominación Rosario Autos Sánchez Carlos y Ot. c/Otros s/Daños y Perjuicios, Expte. 215/00 y al T° 116 E F° 3389 N° 351963 del 15/06/07 por el monto de \$ 636,43 orden Juzgado de Circuito Ejecución 2ª Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio, Expte. 10594/05, por el que se ejecuta y la siguiente inhibición al T° 120 I F° 2087 N° 323643 del 14/03/08 por el monto de \$ 5.000 orden Juzgado de Distrito 7ª Nominación Rosario. Autos Petit Máximo c/Otros s/Daños y Perjuicios, Expte. 1830/01. no registrando hipoteca sale a la venta según decreto: Rosario, 10 de Julio de 2008. Téngase por designado el día 11 de septiembre de 2008 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que deberá respetarse escrupulosamente los prescripto por el art. 496 del C.P.C.C. y que los impuestos, tasas, servicios y contribuciones de mejoras adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. El martillero deberá depositar el

monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C. en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente. Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De la estimación de gastos hágase saber a la actora. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia o falta de títulos o información correspondiente. (Expte. N° 10594/05). Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C 42924 Ag. 25 Ag. 27
